

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17 50 >
Tres id	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Burgos, la plaza de Profesor de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios de Institutos nacionales de Segunda enseñanza y que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así

se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de marzo de 1934.—
El Subsecretario, Ramón Prieto.

(*Gaceta* 1 abril 1934.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Omiillos de Sasamón me participa que el guarda de la dula de dicho pueblo le ha manifestado que el día 23 de los corrientes se agregó a la manada una yegua de las señas siguientes: Pelo blanco jaspeado, de seis cuartas y media de alzada, cerrada y herrada de las extremidades delanteras, la que se halla depositada en casa del vecino Manuel Marín.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que la persona que acredite ser su dueño pueda pasar a recoger referido semoviente, previo pago de los gastos ocasionados.

Burgos 31 de marzo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

El Tribunal de oposiciones a la plaza de Tenedor de Libros de la Corporación ha acordado señalar el día 11 del actual, y su hora de las once, para dar comienzo a los ejercicios, en el Salón de actos de la Excm. Diputación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 3 de abril de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Incoado expediente en esta Junta con objeto de clasificar la Fundación de la «Cantina Escolar Mendía», instituida en Vilasana de Mena,

de esta provincia, por D. Martín Mendía y Conde; ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, sita en el segundo piso del Palacio de la Diputación provincial.

Burgos 28 de marzo de 1934.—
El Gobernador - Presidente, Juan Sánchez Rivera.—El Secretario-Administrador, Juan Picón.

Incoado expediente en esta Junta con objeto de clasificar la Fundación «Colegio», instituida por don Baldomero Pampliega, en Palacios de Benaver, de esta provincia; ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, sita en el segundo piso del Palacio de la Diputación provincial.

Burgos 28 de marzo de 1934.—
El Gobernador - Presidente, Juan Sánchez Rivera.—El Secretario-Administrador, Juan Picón.

Incoado expediente en esta Junta con objeto de clasificar la Fundación «Hospital», instituida por don Sancho López, en Salinas de Rosío, de esta provincia; ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audien-

cia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, sita en el segundo piso del Palacio de la Diputación provincial.

Burgos 28 de marzo de 1934.—
El Gobernador - Presidente, Juan Sánchez Rivera.—El Secretario-Administrador, Juan Picón.

Incoado expediente en esta Junta con objeto de clasificar la Fundación benéfica «Socorro a Pobres», instituida por D. Saturnino Caballero, en Monasterio de Rodilla, de esta provincia; ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, sita en el segundo piso del Palacio de la Diputación provincial.

Burgos 28 de marzo de 1934.—
El Gobernador - Presidente, Juan Sánchez Rivera.—El Secretario-Administrador, Juan Picón.

Incoado expediente en esta Junta con objeto de clasificar la Fundación «Escuelas», instituida por don Juan José de Vicente y García, en Vilviestre del Pinar, de esta provincia; ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la

inserción del presente anuncio en este periódico oficial, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, sita en el segundo piso del Palacio de la Diputación provincial.

Burgos 28 de marzo de 1934.—El Gobernador - Presidente, Juan Sánchez Rivera.—El Secretario-Administrador, Juan Picón.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

CENSO ELECTORAL

Resolución de reclamaciones.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 5 de noviembre último, por el cual se rige la actual rectificación del Censo, esta Jefatura ha examinado con la mayor atención los expedientes enviados por los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos sobre las reclamaciones presentadas contra las listas impresas y las de altas y bajas, para cuyo fin fueron expuestas al público.

A continuación se consignan las resoluciones que proceden, las cuales, de acuerdo con el artículo arriba citado, son recurribles en el término de ocho días, ante el correspondiente Tribunal de lo Contencioso:

(Conclusión).

Olmedillo de Roa.

Se incluye a Primitivo León Sebastián, de 25 años; Samuel León Sebastián, de 23; Eugenio Fiel Ruiz, de 25; Adolfo Cabia Pérez, de 23; Teodoro Rodrigo Valenciano, de 29, y Teófila López Moreno, de 27, que reunen, según el padrón municipal, las condiciones necesarias para ser electores y cuentan con informe municipal favorable.

Por no acreditar idénticas circunstancias, se desestiman las inclusiones de

Cipriano Pérez Sancho.
Carmen Pérez Pérez.
Victor Fiel Antón.

Oña.

Pedro Díaz Andrés, Maestro nacional, solicita su inclusión y la de su esposa y madre en el Censo electoral. El Sr. Secretario del Ayuntamiento admite la inclusión del reclamante como funcionario público, pero no la de sus parientes, por no llevar un año de residencia.

Visto que la Superioridad aclaró en telegrama de 4 de agosto de 1932, que el derecho otorgado a los funcionarios públicos para ser incluidos en lista, debe extenderse también a los demás individuos de la familia del titular, procede y así se acuerda, que sean incluidos en el Censo electoral de Oña, los tres siguientes:

Pedro Díaz Andrés, de 43 años.
Ruperta Pérez de la Iglesia, de 33.
Donata de la Iglesia Gallo, de 70.
Para demostrar que cesó de ser

deudor a fondos públicos Salustiano Alonso de Armiño, acompaña sentencia del Tribunal económico-administrativo donde aparece salvada su incapacidad en relación al negocio comercial causante. Pedida por el que suscribe a la Delegación de Hacienda la correspondiente rectificación, informa que, efectivamente, aquellas obligaciones están canceladas; pero que habiendo contraído otras por una multa de 25 pesetas no satisfecha, debe continuar como deudor a fondos públicos. Por cuyo motivo esta Jefatura acuerda ratificar la exclusión de las listas de Oña del reclamante Salustiano Alonso de Armiño.

Se accede a las inclusiones justificadas de:

Balbina Ladrero Martínez, de 44 años.

Damián Bárcena Martínez, de 32.
Francisco Serrano Palacios, de 37.
Concepción Moya Mendoza, de 41.

Serán rectificadas los errores de figurar como Rebolleda García Amalia y Vicente Rojo Benito, números 187 y 206, respectivamente, de la lista impresa, donde debe decir: Rebolleda Zaldívar Amalia y Vicente Rojo Busto.

Palazuelos de Muñó.

Se incluye en lista a la residente Leonor Grijalbo González, de 59 años.

Serán corregidos algunos errores señalados en los números 25, 36, 44, 136 y 146 de la lista impresa vigente.

Pampliega.

Julián Merino Merino, fué excluido de las listas al renovarse el Censo electoral en el año 1932, porque figuraba sin segundo apellido en la relación de deudores a fondos públicos que la Delegación de Hacienda de Burgos envió aquel año a esta Jefatura. Y como también aparece en la relación enviada este año, sin que se haya promovido ni por la Hacienda ni por el interesado rectificación posterior ninguna, se acuerda desestimar la reclamación que ha presentado para que se le incluya en el Censo electoral.

Pancorvó.

Se ha comprobado que el vecino Joaquín Varona Gómez, de 35 años, ha figurado desde el año 1924 en todos los Censos electorales menos en el último, porque su boletín de inscripción no fué remitido a esta Jefatura. Como no hay antecedente ninguno que justifique otros motivos de su ausencia de las listas, puesto que, según informes municipales, continúa como siempre residiendo en el municipio, se acuerda acceder a la reclamación de inclusión presentada por el interesado, relevándole de la necesidad de justificar su edad documentalmente.

Peral de Arlanza.

Se excluye a Honorata Ayuso Díez, Nemesio García García, Va-

lería González García, Abundia de la Peña Mahamud y Laureano Rodríguez García, que han fallecido durante el mes de febrero último, según certificación del Sr. Juez municipal.

Pradoluengo.

Como ampliación a la relación de altas tramitadas de oficio por la Alcaldía, de acuerdo con el Decreto de rectificación del Censo electoral, se acuerda incluir en listas a

Antonio Zaldo de Miguel, de 29 años.

Eulogio Castrillo Sebastián, de 36.
Brígida Ezquerro Díez, de 30.
Bonifacia Arinzano, de 80.
Ramón Téllez Domínguez, de 32.
Dominica Gutiérrez Sáez, de 54.
Benigna Tamayo Gutiérrez, de 30.
Luisa Zaldo de Benito, de 23.
Eustaquio Gutiérrez Pérez, de 29.
Josefa Hernando Goribar, de 30.
José Mingo Quintana, de 60.
Pedro Alejos Martínez, de 68.

María Rosario Arnáiz Villanueva, de 30.

Rufino Bartolomé Hernando, de 23.

Dionisio García González, de 31.
Pedro Grijalba Córdoba, de 26.
Agueda Mateo Rebolledo, de 23.
Teresa Junquera González, de 22.

No se acepta la inclusión de Adolfo Benito Lerma, porque solo cuenta 21 años cumplidos.

Se desestima la reclamación de Francisco Ruiz Fuentes, por no ser esta Jefatura, sino la Delegación de Hacienda la que puede decretar la rehabilitación de los que ha declarado deudores a fondos públicos, en cuya relación se halla el reclamante, sin que hasta la fecha haya promovido la Hacienda la correspondiente rectificación.

Presencio.

Justificado documentalmente haber saldado su deuda con los fondos públicos, se acuerda anular la exclusión de Paulino Pérez Rengel, que continuará figurando en lista.

También se acuerda incluir en la adicional a León Miguel Revilla que nació en 9 de mayo de 1911, habiendo conservado siempre su residencia en el municipio.

Puentedura.

Por venir perfectamente documentadas e informadas por el señor Secretario del Ayuntamiento, se estiman las reclamaciones de inclusión presentadas por los siguientes individuos, que pasan a las listas:

Juan Camarero Sanz, 29 años de edad e

Isaac Camarero Sanz, de 48.

Quintanarruz.

Previo certificación municipal de su cualidad de funcionario público, se acuerda incluir en lista cualquiera que sea el tiempo de residencia a Leonarda Rodríguez Solache, de 50 años, Maestra Nacional y a su esposo Antonio González de Torres, de 52.

Quintanilla del Agua.

Se desestima la reclamación de Pedro Izquierdo Núñez, por no ser esta Jefatura sino la Delegación de Hacienda, como ya se avisó al interesado el día 17 de febrero último, la que puede decretar la rehabilitación de los declarados deudores a fondos públicos, sin que hasta la fecha haya promovido la Hacienda la correspondiente rectificación.

Quintanilla de la Mata.

Habiéndose justificado documentalmente que cesaron las causas de incapacidad electoral a que estuvo sometido, se acuerda incluir en listas a Emiliano Labrador Martínez, de 49 años.

Salas de los Infantes.

Valentin Vicente Sierra fué excluido del Censo en 1932 por figurar sin segundo apellido en la relación de deudores a fondos públicos que la Delegación de Hacienda de Burgos envió a esta oficina, sin que por la Hacienda ni por el interesado se haya promovido rectificación posterior ninguna; por lo cual debe continuar excluido de las listas.

No puede llevarse a efecto la rectificación pedida para cambiar por el de Narciso el nombre del elector Gárate Aparicio Nemesio, porque no hay incluido en las listas de este municipio ningún elector que se llame así.

San Millán de Lara.

Como ampliación a las altas de oficio tramitadas por la Alcaldía, de acuerdo con el Decreto de rectificación del Censo electoral, se acuerda incluir en la lista general a:

María Presentación Cerezo Torres, de 33 años de edad.

Benigna Blanco Blanco, de 40.

Hilarión Porras Delgado, de 48, y en la adicional a Francisco Martínez Delgado que nació el 9 de marzo de 1912, contando por tanto 22 años cumplidos.

Se desestima la inclusión de Miguel Varga Arnáiz, de 62 años, por haber perdido su condición de funcionario público activo y no llevar más que siete meses de residencia en este municipio.

Santa Cruz de la Salceda.

Se acuerda la inclusión de Eulalia Arranz Arranz, de 78 años; Leonarda Ariza Sebastián, de 62, y Dorotea García Sánchez, de 72, que siempre han residido en este Ayuntamiento, y que no figuran en las listas por no haber enviado la Alcaldía los correspondientes boletines de inscripción cuando se hizo el censo en 1932.

Se desestima la reclamación de inclusión de Hermógenes Ceza Rica, a quien se excluyó en 1932 como deudor a fondos públicos, porque todavía no ha decretado la Delegación de Hacienda de Burgos la rehabilitación necesaria para ostentar el derecho del sufragio.

San Vicente del Valle.

Como ampliación a las certificaciones de altas y bajas tramitadas de oficio por la Alcaldía, de acuerdo con el Decreto de rectificación del Censo electoral, se acuerda incluir en lista a José Suárez Pérez, de 52 años, y Victoria González Espinosa, de 54, anulando la inclusión de Matea Rivera Ezquerro, por error.

Sasamón.

Se incluye en listas a María Dolores Arijá López, de 24 años de edad, residente inscrita en el padrón municipal con más de un año de residencia.

Se procede a rectificar algunos errores de impresión señalados por la Alcaldía en la lista vigente.

Sedano.

Se incluye en lista a José Martínez Cámara, de 28 años, residente, según el padrón municipal.

Tamarón.

Se acuerda incluir en lista a Maurina Marín Hurtado, de 24 años, que documentalmente justifica su derecho.

Los Tremellos.

Regresado al pueblo después de cumplir su servicio militar, Angel García Pérez, de 23 años, se acuerda su inclusión en lista.

Tubilla del Agua.

Perfectamente documentadas las reclamaciones de Victoriana Varona Fernández, de 33 años, y Rosenda Huidobro Esteban, de 47, se acuerda incluirlas en listas.

Vadocondes.

Eulogio López Ciruelos solicita diversas inclusiones y exclusiones confusamente informadas por la Alcaldía que no pueden aceptarse por no acompañar a la petición documentación justificativa ninguna, que adviere ni siquiera las circunstancias personales de cada individuo.

Lo mismo ocurre con la solicitud de Marcelino Benito Gayubas, por lo cual tampoco se acepta.

Igualmente se desestima la reclamación de Constancio Hernando Langa, por no ser esta Jefatura, sino la Delegación de Hacienda, la que puede decretar la rehabilitación de los que ha declarado deudores a fondos públicos, en cuya relación se halla el reclamante, sin que hasta ahora haya promovido la Hacienda la correspondiente rectificación.

Valle de Mena.

Se acuerda anular la exclusión de Evelia López Vivanco, por pérdida de vecindad, propuesta de oficio por la Alcaldía, toda vez que ésta ahora se rectifica para que dicha electora continúe en lista.

Se acuerda también la inclusión de los siguientes individuos que reúnen las circunstancias necesarias para ser electores:

María Martínez Gómez, de 23 años.

Teodomiro Valde Arena, de 23.
Pantaleón Mardones Ungo, de 67.
Epifanio Valle Presilla, de 23.
Emilia Ortiz Vivanco, de 29.
Elvira Ungo Vivanco, de 28.
Epifanio Pardo Regúlez, de 23.
Domingo Reigadas Pérez, de 28.
Braulio Ondovilla Gómez, de 23.
Dámaso Vivanco Torre, de 24.
Martín Llano Maitrana, de 23.
Aurora Lavín Samperio, de 23.
María Gochi Leizaga, de 52.
Antonía Hernando Quintana, de 49.
Magencia Sáinz-Maza de la Maza, de 23.

José Erostarve García, de 26.
Eloy Araceli Arcona, de 23.
María Charro Iglesias, de 25.
Santiago Ibáñez Bilbao, de 33.
Julia Sierra Adurri, de 31.
Prudencia Muga Relloso, de 36.
Soledad Martínez Gómez, de 25.
Dámaso Vivanco Torre, de 24.
Ramona Valle Altuve, de 23.
Félix Altuve Partearroyo, de 22 (en la adicional).

Salvador Río Martínez, de 28.
Agapito Fernández Fernández, de 39.
Jacinta Negrete Aristondo, de 22 (en la adicional).
Antonio Fernández Arsuaga, de 33.
Eleuterio Bocanegra Brizuela, de 49.

Gregorio Valle Ureta, de 45.
María Torre Villasante, de 45.
Emilia Valle Ureta, de 41.
María Gómez Diego, de 27.
Nada hay que resolver respecto a las reclamaciones de Asunción Diego Sancho y Julián Vadillo Antuñano, puesto que ya figuran incluidos de oficio en las secciones primera del primer distrito y primera del tercero respectivamente.

No habiendo todavía la Hacienda declarados solventes a Manuel Gil Partearroyo y Honorato Gutiérrez Quintana, procede que continúen excluidos de las listas, de donde fueron eliminados en 1932 como deudores a fondos públicos.

Por no figurar inscritos en padrón municipal ninguno, ni presentar documento que supla sus efectos para justificar la residencia, como tampoco para la edad, se acuerda, de conformidad con los informes del Sr Secretario, desestimar las reclamaciones de inclusión presentadas por:

Brígida de Pablo de la Cruz.
José María Fernández Cevallos.
Alfonso Ibarrola Valle.
Emilio Llano Rivero.
Manuel Corral Gil.
Margarita Chaves Orrantía.
Constantino Ortiz Laso.
Esteban Pardo Regúlez.
Felipe Pardo Regúlez.
Isidoro Fernández González.
Sixto Calvo Calvo.
Gerardo Agra Pardo.
Evaristo Núñez Gallardo.
Cristina Bocanegra Brizuela.
Trinidad Aja Aja.

Valle de Manzanedo.

A petición de los interesados, se

acuerda trasladar las inclusiones de José Rodiño Peña, Victoria Martínez Trichuelo, Angel Rodiño Martínez y Eusebio Rodiño Martínez, de la sección segunda a la primera, a la cual corresponde el domicilio que habitan en el pueblo de Quintana del Rojo.

Valle de Valdebezana.

Se acuerda incluir en lista a Dolores Estébanez López, de 46 años, por justificar que reúne las condiciones necesarias para ser elector.

Será rectificado el error de eliminar por fallecimiento a Agustín Bocanegra Torres y Basilisa Diez Fernández, que viven, en vez de Angel Bocanegra Torres y Bibiana Montejo Fernández, que son los fallecidos, según certificación del señor Juez municipal encargado del Registro civil.

Se desestiman las reclamaciones de inclusión de Emilio Ruiz Diez y Pedro Ruiz López, porque figuran en la relación de deudores a fondos públicos facilitada por la Delegación de Hacienda de Burgos, sin que por la Hacienda ni los interesados, se haya promovido ninguna rectificación posterior documentada en forma.

Valle de Valdelaguna.

Se incluye a Demetrio Martín Sáinz, de 27 años y a Gregoria Martín Segura, de 35, que justifican reunir las condiciones que la ley exige para ser elector.

Se incluye de nuevo en lista, dejando en suspenso la exclusión, de Benita Martín, en virtud de rectificación comunicada de oficio a esta Jefatura por la Delegación de Hacienda.

Valles de Palenzuela.

Demostrado documentalmente su derecho, se acuerda incluir en listas a Basilio García Tamayo, de 38 años, y Beatriz Lozano Martínez, de 31.

Será corregido el error comprobado sobre la lista, de llamar Ernesto a Armesto Acitores Cavia, de 26 años.

Villadiego.

Comprobado de oficio que la deudora a fondos públicos excluida de la lista es María Martín Hierro, en vez de María Martín Villahizán, se acuerda que ésta vuelva a las listas y que aquélla sea excluida.

Villalmanzo.

Por reunir las condiciones que la Ley exige, se acuerda incluir en lista a Lucio Millán Cebrián, de 30 años, funcionario público.

Villamedianilla.

Se incluye en lista a Restituto Becerril Moreno, de 46 años, vecino inscrito en el Padrón municipal, con las de un año de residencia.

Villanueva de Gumiel.

Se rectifica el error de la lista impresa consistente en llamar Faustino al elector número 166, cuyo

verdadero nombre es Justino Nebreda Nebreda, invalidándose, por tanto, la declaración de deudor a fondos públicos aplicada al primero, que llevaba los mismos apellidos, y el cual, según certificación del señor Juez municipal, falleció en 19 de septiembre de 1922, debiendo, por tanto, continuar figurando en la lista el Justino Nebreda y Nebreda.

Villanueva de Puerta.

Carece en absoluto de fundamento la reclamación que hace el Secretario del Ayuntamiento sobre la inclusión de cinco individuos que indebidamente relacionó en la de altas de 30 de noviembre último, porque ya figuran incluidos en el Censo, siendo atribución de esta Jefatura determinar la lista en que les corresponde figurar.

Visto que Manuel Lomana García, nació el 15 de septiembre de 1909, procede su traslado de la lista adicional donde figura a la general de electores.

Villaquirán de los Infantes.

Probado documentalmente su derecho, se acuerda incluir en la lista adicional a Adón Arroyo Alonso, que nació el 30 de julio de 1911, y María Benito Sánchez, que nació el 27 de junio de 1911.

Villarcayo.

Por no llevar un año de residencia, según se demuestra con las correspondientes certificaciones derivadas del Padrón municipal, se acuerda anular las inclusiones de

Jesús González Martínez.
Felipe Peña Bascosnes.
José María Alegre Ausere.
Carmen Peña Bascosnes.
Alfredo López Zorrilla.
Hilario Villamor Angulo.
Angeles Maquiara Gaminde.
Ambrosio de la Peña Pereda.
Hilario Rueda Martínez.
Inés García Fernández.
Basilio Calera Ortiz.

También procede la exclusión del Censo electoral de Villarcayo, de Pedro Varona Castillo, funcionario público, con residencia actual en Burgos.

La Delegación de Hacienda de Burgos, en escrito fecha 7 de febrero último, participa a esta Jefatura que Eliseo García López, pagó las obligaciones por las que se le declaró deudor a fondos públicos, volviendo, por tanto, a recuperar el derecho del sufragio, siendo incluido en listas.

La misma dependencia de Hacienda, en escrito 29 del actual, comunica a esta Jefatura que los verdaderos deudores no son Faustino Martínez Bravo ni Basilio López Martínez, sino Faustino Martínez Diez y Basilio López Ruiz, estos últimos no figurando en las listas. Se acuerda restituir a los primeros en su derecho electoral e incluirlos en lista. En el mismo escrito, la Hacienda se ratifica en

la declaración de deudor de Benedicto Fernández Ruiz, añadiendo que lo es por la cantidad de 37'37 pesetas; ante cuyas afirmaciones esta Jefatura desestima la reclamación, continuando fuera de listas el citado señor.

Respecto a Gabriel González, si bien se ratifica la Hacienda en declarar deudor, dice no constarle su segundo apellido; ante cuya duda, y a fin de evitar que, como en los casos precedentes, se acuse por error a los que están limpios de responsabilidad, esta Jefatura deja sin efecto la exclusión de Gabriel González Díez, que continuará en el censo.

Villovela de Esgueva.

Dispuesto por la legislación vigente que los funcionarios públicos y los individuos de su familia que viven con ellos adquieran el derecho electoral, sea cualquiera el tiempo de su residencia en el municipio, se acuerda incluir en lista a Ananías Rivera García, de 34 años, Maestro nacional, y a su esposa Teófila Fiel Altable, de 33 años.

Se desestima la reclamación de Teodomiro Fernández, por no ser esta Jefatura, sino la Delegación de Hacienda, la que puede decretar la rehabilitación de los que ha declarado deudores a fondos públicos, en cuya relación se halla el reclamante, sin que hasta la fecha haya promovido la Hacienda la correspondiente rectificación, ni ser suficientes las afirmaciones de solvencia de la Administración local para invalidar mandatos procedentes de Autoridad superior.

Zael.

Por haber vuelto a residir en el Ayuntamiento sin transcurrir dos años de ausencia, quedan sin efecto las exclusiones de Teodomiro Ibáñez Arribas, de 26 años, y Genoveva Rojas Gutiérrez, de 23, que continuarán figurando en lista.

Burgos.

Se aceptan desde luego las 194 inclusiones cuyos expedientes acreditan las circunstancias de edad y residencia necesarias para ser elector.

Se desestima la reclamación de inclusión de Nicanor Muro Rivero, por contar solo 20 años de edad, según declara en su instancia el propio interesado.

Causan baja en las listas por pérdida de vecindad, Valeriano Martín Pancela, Ignacio Arribas Cuevas, Fernando Arrese San Pedro, Trinidad Rodríguez Fernández, Jesús Arrese San Pedro y Luis Castañares Cervera, y por contar sólo 20 años de edad, Moisés Arbáizar Alonso.

Del mismo modo se llevarán a efecto los 122 cambios de domicilio que figuran en la relación correspondiente facilitada por la Alcaldía, y se rectificarán los errores de im-

presión señalados en las listas vigentes.

No habiéndose recibido en esta Jefatura más reclamaciones que las precedentemente resueltas, queda cumplido el artículo 4.º del Decreto de 5 de noviembre último, dándose por terminado el servicio.

Burgos 31 de marzo de 1934.—El Jefe provincial de Estadística, Eduardo Jiménez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Iglesiarubia.

D. Francisco Tordabie Vecilla, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Burgos, contra Pablo Lozano García, Juan Hernández Mendoza y Angel Muñoz Borja, por robo a Basilio González González, vecino de Torrecitores, en el cual se ha señalado para la comparecencia el día 16 de abril próximo, a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Val, número 1, y siendo los denunciados de paradero o residencia desconocidos, por el presente se les cita, llama y emplaza para que en dicho día y hora comparezcan ante dicho Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Iglesiarrubia a 31 de marzo de 1934.—Francisco Tordabie.—Por su mandado, Segundo González.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

No habiéndose podido verificar el día 24 de marzo, según anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL, número 59, correspondiente al día 10 del mismo mes, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de las obras de la carretera de tercer orden de las inmediaciones del kilómetro 160 de la de Madrid a Francia a Caleruega en la de Burgos a La Vid, trozo primero; he acordado señalar el día 7 de los corrientes, y hora de las doce, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Aranda de Duero, para que por el Pagador de esta Jefatura se verifique el pago de dicho expediente.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expropiadas.

Burgos 3 de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Propietarios a quienes afecta el pago.

D. Jerónimo Cuesta Peña.
D. Esteban Velasco Cebrecos.
D. Francisco Borja del Pecho.
D.ª Dominica Peña Moliner.
D. Victoriano Brojeras.
D. Agapito Merino.
D. Domingo Cebrecos.

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RÚSTICA DE ARANDA DE DUERO

D. Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Presidente del Jurado Mixto de la Propiedad rústica de este partido, con jurisdicción en los de Lerma, Roa de Duero y Salas de los Infantes,

Por acuerdo del Jurado mixto, en sesión celebrada en el día de ayer, se anuncian a concurso en propiedad las plazas de Secretario, con la gratificación anual de 3.000 pesetas; de oficial, con la de 2.000 pesetas, y de ordenanza con 750 pesetas, para que en término de treinta días, puedan solicitarlas las personas que reúnan los requisitos determinados por la legislación vigente, debiendo dirigir las instancias y los documentos acreditativos de sus circunstancias al Presidente del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Aranda de Duero.

Dado en Aranda de Duero a 28 de marzo de 1934.—El Presidente del Jurado Mixto, Enrique Cid.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1935, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Hoyales 25 de marzo de 1934.—El Alcalde, Primitivo Santa Olalla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oquillas.

Zuñeda.
Tapia de Villadiago.
Valcavado de Roa.
Quintanalaranco.
La Vid de Bureba.
Villanueva de Odra.
Tejada.

Respecto de rústica y pecuaria:
Urbel del Castillo.
Respecto de rústica:
Arija.

Respecto de rústica y urbana:
Quintanar de la Sierra.
Fuentenebro.
Milagros.

Alcaldía de Padilla de Abajo.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Padilla de Abajo 26 de marzo de 1934.—El Alcalde, Julio García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juntas vecinales de Lechedo y Hierro (Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria).

El día 12 del mes de abril próximo, y horas de las once y doce de la mañana, tendrán lugar en la casa de concejo de la villa de Lechedo, las subastas siguientes:

Primera subasta: 4.000 pinos de resinación a vida, en el monte Valderrumiel, perteneciente a la villa de Lechedo, bajo el tipo de tasación anual de quinientas veinte pesetas (520).

Segunda subasta: 6.000 pinos de resinación a vida, en el monte La Calera, perteneciente a la villa de Hierro, bajo el tipo de tasación anual de setecientos ochenta pesetas (780).

Las subastas se verificarán por pujas a la llana, durante un plazo de media hora, y con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal que figura en el BOLETIN OFICIAL y el de las económico-administrativas de las Juntas.

La presidencia en dichas subastas será ocupada por los Presidentes de cada pueblo, con asistencia del Secretario, un funcionario de Montes y dos testigos.

Lechedo (Merindad de Cuesta-Urria) 26 de marzo de 1934.—Los Presidentes de las Juntas.—P. O., Lucio Ramírez.